

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 08 de enero del 2018 dos mil dieciocho, se hace -----

-----CONSTAR Y CERTIFICA-----

Que de conformidad al objeto y atribuciones del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, descritos en los Estatutos Sindicales, debidamente registrados ante la autoridad laboral, **no se tiene la atribución legal para cancelar o condonar créditos fiscales** -----

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8, fracción VI, inciso m de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lo anterior para los fines legales a que haya lugar.

Atentamente  
"Por la reivindicación del Trabajador Universitario"



Lic. José de Jesús Becerra Santiago  
Secretario General

